



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 30 JUN 2009

VISTO: El Expte. N° 161/2009 del Tribunal de Cuentas, caratulado:
“S/ JUICIO DE RESIDENCIA SR. ADRIAN ALBERTO CAMERANO”, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo tramita la presentación efectuada por el Sr.
CAMERANO, en su calidad de Secretario de Derechos Humanos, en el marco de la
Resolución Plenaria N° 51/2004 – Procedimiento para la intervención del TCP en el Juicio
de Residencia.

Que corresponde designar al Auditor Fiscal que tendrá a su cargo la
sustanciación del pertinente Juicio de Residencia.

Que, de considerarlo necesario, dicho profesional contará con el
asesoramiento jurídico del Dr. Gustavo MARCHESE.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la
presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 619, Ley Provincial N°
50 y Resolución Plenaria N° 51/2004.

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

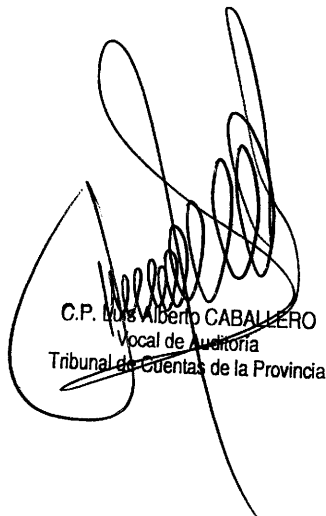
RESUELVE

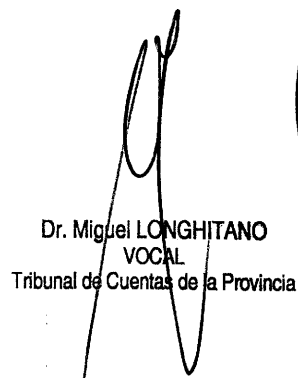
ARTICULO 1°: Designar al Auditor Fiscal CPN RUBEN BALIÑO para que intervenga
en las actuaciones de referencia, en el marco de la Resolución Plenaria N° 51/2004.

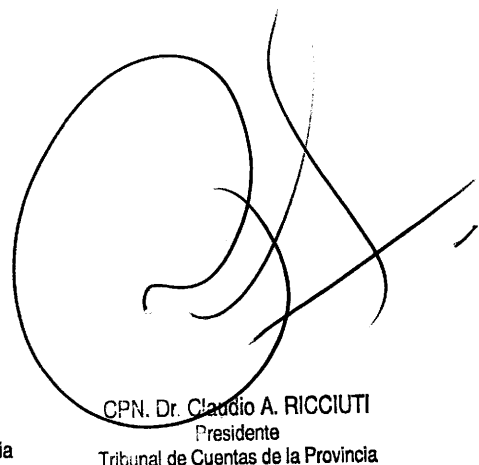
ARTICULO 2°: Comunicar al profesional mencionado en el artículo anterior que, de
considerarlo necesario, contará con el asesoramiento jurídico del Dr. Gustavo
MARCHESE.

ARTICULO 3°: Registrar, remitir las actuaciones al Auditor Fiscal interviniente,
comunicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 107 / 2009.-


C.P. Roberto CABALLERO
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia


CPN. Dr. Claudio A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia